

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Junio 2016

Original 2ª Semana

INSTRUCCIONES

SÓLO PUEDE UTILIZARSE EL PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA.

- **RESPONDA ÚNICAMENTE EN LAS HOJAS DONDE CONSTAN LAS PREGUNTAS: (Parte teórica y parte práctica). Utilice ambas caras (anverso y reverso) de cada folio. No responda en las hojas de control de entrada-salida en el aula ni en las hojas de borrador.**
 - PARTE TEÓRICA: De las cuatro preguntas SÓLO ha de responder a tres.
 - PARTE PRÁCTICA: Debe resolver ambos casos.
 - REVISIÓN DEL EXAMEN: mediante escrito dirigido al área de conocimiento de DIPr.
 - ENVÍO: por Fax: 91.398.65.68 y/o por correo electrónico: diprivado@der.uned.es.
-

1. Se insta la disolución de una sociedad constituida conforme al derecho español ante un tribunal alemán pues todos los socios tienen su residencia habitual allí. A este respecto, ¿pueden ser competentes los tribunales españoles? Razone jurídicamente citando la norma o instrumento jurídico aplicable.

2. Hans y Edith, nacionales alemanes, contraen matrimonio en España. ¿En qué casos sería válido ese matrimonio conforme al ordenamiento jurídico español? Razone jurídicamente citando la norma o instrumento jurídico aplicable.

3. Un nacional moldavo obtiene sentencia de divorcio dictada por un tribunal del citado país. Ya en España pretende contraer nuevas nupcias con un nacional español, ¿es obligatorio que obtenga en el exequátur de dicha decisión para volver a contraer matrimonio?

4. En el ámbito de sucesiones: ¿qué ley rige la *capacidad para testar*? Razone jurídicamente citando la norma o instrumento jurídico aplicable.

Caso 1. D^a Paula A. y D. Luis G., de nacionalidad española y venezolana respectivamente contrajeron matrimonio en Caracas (Venezuela) en 2009. De 2009 a 2013 vivieron en Venezuela. En 2014 se trasladaron a vivir a la República del Congo. Se separan de hecho en 2015, trasladándose D^a Paula a vivir a Irlanda y D. Luis a Venezuela. D^a Paula tiene pensado regresar a España en abril 2016. Quieren divorciarse y desean conocer qué ley sería aplicable a su régimen económico matrimonial. Se da la circunstancia de que no han otorgado capitulaciones matrimoniales. Se pregunta:

1. Determine si esta materia está incluida en algún instrumento del Derecho de la Unión Europea a los efectos de la competencia judicial internacional. ¿estaría incluido en el Reglamento 2201/2003? Determine el ámbito de aplicación material de este Reglamento.
2. Ley aplicable: supuesta la competencia de los tribunales españoles, ¿existe algún Reglamento europeo o Convenio que regule la ley aplicable al régimen económico del matrimonio. De no existir, determine las normas del DIPr. interno español que regula la materia e indique qué ley concreta sería la aplicable a este supuesto.

Caso 2. Peter King con residencia en Londres acude a Madrid con objeto de presenciar un importante acontecimiento deportivo. Al finalizar el mismo se encuentra con un grupo compatriotas del equipo rival quienes, tras una serie de insultos y zarandeos, tiran la cámara de vídeo de Peter King al suelo destrozándola. Ante tales hechos, Peter King decide interponer una demanda por responsabilidad extracontractual y acude a usted como abogado. Se pregunta:

- 1.- ¿Qué tribunales podrían ser competentes para conocer del asunto? Indique el instrumento jurídico de aplicación y señale todos los tribunales que pudieran tener competencia.
- 2.- Suponiendo que la acción se plantease en España, ¿qué ley regiría la responsabilidad por estos daños? Determine el instrumento normativo de aplicación y fundamente jurídicamente su respuesta.